



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3502 /

TALCA, 23 DIC. 2003

VISTOS:

Los Oficios (O) N°s. 206 y 211 de 04 de Diciembre del 2003, de Administradora Centro Regional de Abastecimiento, el acuerdo del Concejo, adoptado en sesión extraordinaria del 12 de Diciembre del 2003, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado modificar la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, en la siguiente forma:

- Modifícase en el Artículo 12°, Título X Derechos Municipales de cobro diario mensual, el punto N° 2 Centro Regional de Abastecimiento (valor mensual), en el sentido de rebajar en un 20% el canon mensual de los Puestos, a contar del 01 de Enero del 2004, por el período de un año, quedando los siguientes valores:

- Puestos Generales	\$ 6.000.-
- Servicios Higiénicos	\$ 17.280.-
- Locales Pescaderías	\$ 24.000.-
- Productos Lácteos	\$ 24.000.-
- Pescaderías Chicas	\$ 12.800.-
- Aves	\$ 11.200.-
- Sector P.F.	\$ 32.800.-
- Sector Ferrocarriles	\$ 21.600.-
- Calle 700	\$ 21.600.-
- Calle 100	\$ 28.800.-

//..



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

- 2 -

- Modifícase en el Artículo 12°, Título X Derechos Municipales de cobro diario mensual, el punto N° 3 FERIA PERSA (cobro mensual), en el sentido de rebajar el canon al monto de \$ 1.000.-, a contar del 01 de Enero del 2004, por el período de un año.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Rentas
- Secretaría Municipal
- Concejo
- Depto. Jurídico
- Adm. Crea
- Direc. Inspección
- Tesorería Municipal
- Publicación
- Depto. Control

17/12/2003




GERMAN VERDUGO SOTO
ALCALDE

